

## SECCIÓN SEGUNDA

### Anuncios y avisos legales

#### ABDELKRIM SERHANI

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 18/06 y acumulado 19/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de don Bachir Tarouss y don Mohamed El Khatib contra don Abdekrim Serhani sobre cantidades se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2006 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.065,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Ángeles Bermúdez Méndez.—73.951.

#### AGLOMERADOS ANDALUCES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de esta sociedad para el próximo día 7 de febrero de 2007, en el domicilio social de la entidad, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, para el día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración, cese de cargos y nombramiento de administrador único.

Segundo.—Transformación de la sociedad anónima en otra de responsabilidad limitada con aprobación de nuevos Estatutos.

Tercero.—Revocación de poderes otorgados anteriormente por la sociedad.

Cuarto.—Autorización para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Jerez de la Frontera, 4 de enero de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Auxiliadora Encinas Vázquez.—445.

#### AGRUPACIÓN ANDALUZA DEL MUEBLE, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 57/05, dimanante de los autos 646/04, a instancia

de don Manuel de la Orden Requena, contra Agrupación Andaluza del Mueble, S.L., en la que con fecha 18 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Agrupación Andaluza del Mueble con C.I.F. B-41895236, en situación de insolvencia por importe de 6.384,45 euros de principal, más la cantidad de 1.276,89 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—74.180.

#### AIRCON MÓVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en la ejecución 44/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Aircon Móvil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.697,68 euros de principal, más 3.939,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—74.170.

#### ANTONIO SAN MARTÍN MATAS

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Fernández Palacios, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 80/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra don Antonio San Martín Matas, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2006 en el que se declara al ejecutado don Antonio San Martín Matas, en situación de insolvencia total, por un importe total de 3.583,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Fernández Palacios.—73.946.

#### AUDITORÍA DE DATOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 317 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª Angels Durán Vinyeta contra la empresa Auditoría de Datos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Auditoría de Datos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 949,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—73.775.

#### AUTOMOBILS BERTRAN, S. A.

(Sociedad escindida totalmente y extinguida)

#### AUTOMOBILS BERTRAN, S. L.

#### ARRENDADORA FONT DEL RADIUM, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Automobils Bertran, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2006 en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión total y extinción de la Compañía «Automobils Bertran, Sociedad Anónima», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación, que girarán bajo la denominación de «Automobils Bertran, Sociedad Limitada» y «Arrendadora Font del Radium, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, en fecha 31 de mayo de 2006. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad escindida totalmente.